



0091  
DECRETO No. DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACION

**El Alcalde de Bucaramanga**

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 489 de 1998, Decreto Nacional 1069 de 2015, Decreto Nacional 1167 de 2016, Decreto Municipal 0220 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto Municipal N° 003 de 2016, se delegó como representante del señor Alcalde Municipal ante el Comité de Conciliación a partir del día 18 de Enero de 2016 al ingeniero JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ en su calidad de Asesor Código 105 Grado 26 del Despacho del Alcalde, de acuerdo a la composición existente a esta fecha en el Decreto Municipal N° 079 de Mayo 20 de 2004.
2. Que mediante Decreto Nacional 1069 de 2015, el Gobierno Nacional compiló la normatividad prevista en la Ley 23 de 1991, Ley 446 de 1998 y el Decreto Nacional 1716 de 2009.
3. Que el artículo 2° del Decreto Nacional 1167 de 2016 modificó el artículo 2.2.4.3.1.2.3. del Decreto Número 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del derecho, disponiendo y manteniendo que:

"Artículo 2.2.4.3.1.2.3. *Integración.* El Comité de Conciliación estará conformado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes:

- 1 El jefe, director, gerente, presidente o representante legal del ente respectivo **o su delegado...**".
4. Que posteriormente mediante Decreto 0220 del 20 de diciembre de 2017, se actualizó el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Bucaramanga, determinándose en el artículo 3° sus integrantes entre las cuales se encuentra: "1. *El Alcalde del Municipio, o su delegado*".
5. Que el Dr JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, presentó renuncia irrevocable a su cargo, la cual le fue ACEPTADA mediante Resolución N° 0174 de 11 de junio de 2019, desvinculándolo del cargo que venía desempeñando y terminando así la delegación otorgada mediante Decreto Municipal N° 003 de 2016
6. Que el Dr JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, identificado con C C N° 19.234.752, se vinculó nuevamente con la Administración Central Municipal, mediante Decreto 0197 de 20 de junio de 2019, y Acta de Posesión N° 0095 de 20 de junio de 2019, para desempeñarse a partir de esa fecha, como Asesor de Despacho del Alcalde Municipal Código 105 Grado 26.
7. Que el Artículo 9° de la ley 489 de 1998 dispone que "...las autoridades administrativas podrán mediante acta de delegación, transferir el ejercicio de funciones a los empleados públicos de los niveles Directivo y Asesor vinculados al organismo correspondiente".

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** al Dr JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, identificado con C C N° 19.234.752, en su calidad de Asesor Código 105 Grado 26 del Despacho del Alcalde, para que represente al Alcalde Municipal, ante el Comité de Conciliación del Municipio de Bucaramanga, a partir de la expedición de presente decreto.

**ARTICULO SEGUNDO:** El delegatario ejercerá todas estas facultades conforme a la normatividad aplicable en materia regulada, según el asunto de que se trate, procurando la salvaguarda y defensa de los intereses del Municipio de Bucaramanga

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar la presente delegación al Dr JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, identificado con C C N° 19.234.752, y remitase copia del presente Acto administrativo a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación del Municipio de Bucaramanga, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

26 JUN 2019

Dado en Bucaramanga, a los

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ.**

Alcalde de Bucaramanga.